



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 21 de octubre de 2015

RES. CM N° 192/2015

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 976/2015 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia referida en el Visto, se aprobó la suscripción del Acta Acuerdo Complementaria entre el Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamientos de la República Argentina (FOFECMA) y este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que como Anexo I forma parte integrante de la referida resolución.

Que dicha iniciativa se desarrolla en el marco del Convenio entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Universidad Telemática Unitelma Sapienza, con sede en Roma, suscripto el día 23 de mayo de 2012, cuyo objeto es la promoción de todas las actividades didácticas y científicas de dicha Casa de Altos Estudios.

Que la mencionada Acta Acuerdo Complementaria tiene como propósito desarrollar en conjunto las acciones vinculadas al Master en Administración de Justicia que dicta dicha Universidad con el objeto de fortalecer la cooperación académica que vienen llevando adelante ambas instituciones.

Que en tal sentido, el CMCABA y FOFECMA integrarán una comisión para seleccionar conjuntamente, en forma anual, los cuarenta (40) funcionarios judiciales aspirantes a participar del Master previamente mencionado, contemplando las siguientes condiciones en el criterio de selección: 1. Ser Magistrado o Funcionario de alguno de los Consejos de la Magistratura que conforman el FOFECMA o poseer una destacada actuación en el ámbito público del Poder Judicial de alguna de las Provincias Argentinas o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 2. Tener



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura**

destacados antecedentes académicos, profesionales y/o laborales. Para obtener el título de Master será requisito obligatorio la aprobación de una tesis final; 3. Título de Grado.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia el día 08 de octubre de 2015, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

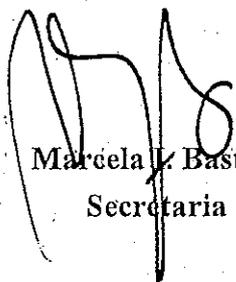
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

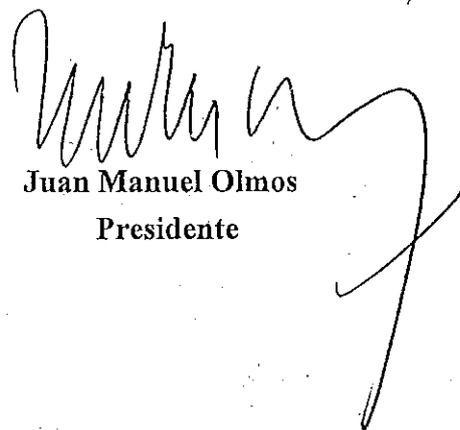
Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 976/2015.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

RESOLUCION CM N° 102/2015



**Marcela J. Basterra
Secretaria**



**Juan Manuel Olmos
Presidente**